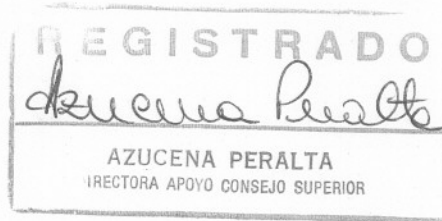




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 621/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Martín Gabriel CASTRO de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 1991 la materia Física IB, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 621/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 621/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el ciclo lectivo 1991 de la asignatura Física IB, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático IA,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Martín Gabriel CASTRO, Legajo N° 06-15286-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1473/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento